

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

## Dirección General de la Función Pública

## SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4, 2, del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Registro el día 10 del mes de marzo, a las once horas, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Secretarios de Ayuntamiento de la Provincia de Albacete», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y Secretarios de Ayuntamiento, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Bernal Rubio, don Antonio Sánchez Delegido, don Ursino Montañés Pajares.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Delegaciones Provinciales

## BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 93.051 pesetas, expedido por esta Sucursal en 29 de agosto de 1977, con números 5.480 de entrada y 222.045 de Registro, propietario don Evaristo Barrio Alonso, garantizado el mismo; importe del sobrante provisional por estar el resto sujeto a derechos de retracto (LAU), a favor del deudor, don Evaristo Barrio Alonso, del precio de la adjudicación obtenido en la subasta de sus bienes, celebrada en la zona 2.ª, capital, y que no habiéndolo retirado el interesado, se constituye el depósito en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.8 del R. G. R. Autoridad a cuya disposición se constituye: Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» sin haberse presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 18 de febrero de 1983.—El Delegado de Hacienda.—2.976-E.

## GERONA

## Sección de Patrimonio del Estado

## Edicto

En la Delegación de Hacienda de Gerona, se tramita expediente de investigación número 693, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 24 de febrero de 1983, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento, dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela número 146 del polígono 10 del Catastro de Rústica del término de Ventalló; titular

en Catastro, el Estado; paraje, Cami de La Escala; cultivo, erial; superficie, una hectárea 51 áreas 21 centiáreas; linderos, al Norte, con Ignacio Pons Salleras y Francisco Planas Llach; al Este, con Pedro Font Comas; al Sur, con Juan Peraferrer Batlle, y al Oeste, con Francisco Planas Llach.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ventalló, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 3 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Abogado del Estado-Jefe.—3.601-E.

## Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

## ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 9/82, por intervención del automóvil marca «Fiat 131», con número de matrícula 3775-VH-38, propiedad de don Manuel Simoes.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Manuel Simoes a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 3 de marzo de 1983.—El Inspector-Administrador.—3.582-E.

## ALICANTE

Desconocido el paradero de Alfonso Sainz, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número 68/83, que se le sigue en esa Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Jaguar», matrícula XL J 12 (F), intervenido en fecha de 15 de febrero de 1983, por la presente, queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 3 de febrero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—3.570-E.

Desconocido el paradero del propietario del velero NG 6195 (D), presunto inculcado en el expediente F. R.-L. I. T. A. nú-

mero 55/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase embarcación a vela, matrícula NG 6195 (D), intervenido en fecha 8 de febrero de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 28 de febrero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—3.414-E.

Desconocido el paradero del propietario del vehículo «caravan», matrícula BGG-039 (B), presunto inculcado en el expediente F. R.-L. I. T. A. número 66/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase «caravan», marca «Esterel», matrícula BGG-039 (B), intervenido en fecha 14 de febrero de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 28 de febrero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—3.415-E.

Desconocido el paradero de Curt Per Erik Westin en España, presunto inculcado en el expediente F. R.-L. I. T. A. número 262/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Alfa Romeo», matrícula JHH-335 (S), intervenido en fecha 5 de junio de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 28 de febrero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—3.416-E.

## BADAJOZ

## Edicto puesta de manifiesto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo

tivo se notifica a José Manuel Efe Suoza y José Antonio Rato Pimienta, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Bufo, 49, y calle de Campomaor, 78, en Elvas (Portugal), respectivamente, inculcados en el expediente número 46/82, instruido por aprehensión de 20 cajas de sucedáneo de chocolate, de varias marcas, y 60 pastillas de jabón marca «Flota», mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de pesetas 10.900, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando, es ha acordado ponerles de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presenten escrito de alegaciones con aportación o proposición de las pruebas que estimen conveniente a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 28 de febrero de 1983.—3.419-E.

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de John Ludolph, último conocido casa 5-3-1 Calas de Mallorca, Mallorca, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Mercedes» matrícula HB-LV 655, levantada por la Guardia Civil el día 3 de febrero de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 42/83, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma, 3 de marzo de 1983.—El Inspector-Administrador.—6.873-E.

#### SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria 178/82. Multa de 1.200 pesetas, a Cía Guardian Royal Exchange Assurance, con domicilio en Civic Drive Ipswich IPI 2AN Inglaterra, propietarios del automóvil marca «Honda», matrícula J-59396, bastidor SJ-D 8269335.

Falta reglamentaria número 23/83. Multa de 1.200 pesetas a Mohamed Khouida, con domicilio en 21 Allee de Borugogne Saint Ouen l'Aumone, Francia, propietario del automóvil marca «Opel Rekord», matrícula 1759-SE-95, bastidor 165023444.

Falta reglamentaria número 24/83. Multa de 1.200 pesetas a Mustapha Amankour, propietario del vehículo marca «Mercedes 220-D», matrícula 99-50-UU, bastidor 115-110-10-283711, y domiciliado en Bankastraat 24 de Amsterdam (Holanda).

Falta reglamentaria número 25/83. Multa de 1.200 pesetas a Antonio Ricardo, con domicilio en 14 bis, villa Carnot Bondy 93 (Francia), propietario del automóvil marca «Peugeot 504», matrícula 937-EF-93, bastidor 504-A11-7-2833288.

Falta reglamentaria número 28/83. Multa de 1.200 pesetas a Etoumi, con domicilio en Knollendamstraat, 74 Amsterdam (Holanda), propietario del automóvil marca «Peugeot 504», matrícula 23-AH-49, bastidor 504-D11-1690745.

Falta reglamentaria número 27/83. Multa de 1.200 pesetas a Joao Francisco Duarte, propietario del vehículo marca «Peugeot 204», matrícula 8333-VK-91, bastidor 204-U4D-7880631, domicilio actualmente desconocido.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio) el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contracción y reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander.

Santander, 7 de marzo de 1983.—El Inspector-Administrador.—3.814-E.

### Tribunales de Contrabando

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Jesús Mateos González, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.120/1979, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Once mil doscientas cincuenta (11.250) pesetas.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de marzo de 1983.—El Secretario.—El Presidente.—3.439-E.

#### CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Abdelilah Abdeselam Mohtar y de su pa-

dre D. Abdeselam Mohtar, cuyo último domicilio conocido era en Barriada Príncipe, Casas Nuevas, manzana 21, número 2, en Ceuta, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 11 de febrero de 1983, al conocer del expediente número 210/82 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Abdelilah Abdeselam Mohtar y no responsable a Adbelaziz Ali Mohamed.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuantes primera y tercera del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Abdelilah Abdeselam Mohtar: 1.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

6.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta a Abdelilah Azdeselam Mohtar, a su padre don Abdeselam Mohtar.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 20 de noviembre de 1959.

Ceuta a 2 de marzo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.700-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ihssain Hossain Hicho, con domicilio desconocido, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 11 de febrero de 1983, al conocer del expediente número 211/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ihssain Hossain Hicho.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Ihssain Hossain Hicho: 27.977 pesetas.

5.º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición

del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta a 2 de marzo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.701-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Mohamed Chauni, cuyo último domicilio conocido era en Chauen (Marruccos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 11 de febrero de 1983, al conocer del expediente número 234/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Mohamed Chauni.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Mohamed Mohamed Chauni: 2.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada ..... pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta a 2 de marzo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente. 3.702-E.

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero del menor Mohamed Enfeddal Mahayub y de su padre, Enfeddal Mahayub, cuyo último domicilio conocido era en barriada del Príncipe, Agrupación Fuerte, número 26, en Ceuta, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 11 de febrero de 1982, al conocer del expediente número 89/92, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Laarbi Mohamed Ahmed y Mohamed Enfeddal Mahayub.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de

la responsabilidad siguientes: atenuante tercera del artículo 17, en ambos autores.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Laarbi Mohamed Ahmed, 1.000 pesetas; a Mohamed Enfeddal Mahayub, 200 pesetas. Total: 1.200 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

6.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta al menor Mohamed Enfeddal Mahayub, su padre, Enfeddal Mahayub.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 2 de marzo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.698-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### LÉRIDA

Referencia: I-638-UO.

Asunto: Expropiación e imposición de servidumbre de paso con urgente ocupación.

Beneficiario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.».

A instancia de la Empresa beneficiaria y de acuerdo con la Ley 10/1966 y artículo 31 de su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso con urgente ocupación el establecimiento de la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica interprovincial, aérea de circuito trifásico a 25 KV, desde C. H. Senet a C. H. Baserca-tramo II que afecta a los términos municipales de Bono (Huesca) y Vilaller (Lérida), cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía, de fecha 16 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre).

Los bienes y derechos afectados por la expropiación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, cuyos titulares no han convenido con el beneficiario una indemnización amistosa, se relacionan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida», número 18, de 10 de febrero de 1983, y en el diario «La Mañana», de 29 de enero de 1983.

Cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrá aportar, por escrito triplicado en esta Dirección Provincial de Industria y Energía de Lérida, sita en plaza de España, número 2, edificio ATSS, 3.ª planta los datos oportunos para rectificar errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como también los afectados podrán formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966.

Lérida, 3 de marzo de 1983.—El Director provincial, Vicente Vidal Masó.—1.345-7.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### Dirección General para el Consumo

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Esperanza Cabanas Escudero en el expediente número 00-876/82 del Registro General, correspondiente al número 28-710/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 29 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-876/82 del Registro General, correspondiente al número 28-710/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de veintiséis mil (26.000) pesetas doña Esperanza Cabanas Escudero, con domicilio en calle del Angel, número 6, Madrid, por venta de pan integral sin envoltura, y con fecha 29 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Secretario, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Supermercado Romero», en el expediente número 00-898/82 del Registro General, correspondiente al número 28-173/82-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid.*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 29 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-898/82 del Registro General, correspondiente al número 28-173/82-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 26.000 pesetas el «Supermercado Romero», con domicilio en Madrid, calle Rafael Salgado, número 3, por venta de pan carente de envoltura al alcance del público, y con fecha 27 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Secretario, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Francisco Cabanellas Coll en el expediente número 00-1107/82 del Registro General, correspondiente al número 07/190/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 22 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1107/82 del Registro General, correspondiente al número 07/190/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas don Francisco Cabanellas Coll, con domicilio en calle Hostal, número 21, Inca (Mallorca), por irregularidades en la elaboración de turrones, y con fecha 22 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 23 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Maraño Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Hermanos Bernal» en el expediente número 00-1604/82 del Registro General, correspondiente al número 50-568/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 14 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1604/82 del Registro General, correspondiente al número 30/508/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de cuarenta mil (40.000) pesetas Panificadora «Hermanos Bernal», con domicilio en calle Duque Severiano, s/n., Cartagena (Murcia), por venta de pan falto de peso, y con fecha 27 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 25 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Maraño Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Rosa Dalmáu Cantallops en el expediente número 00-1359/82 del Registro General, correspondiente al número 07/297/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 29 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1359/82 del Registro General, correspondiente al número 07/297/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionada con multa de sesenta mil (60.000) pesetas doña Rosa Dalmáu Cantallops, con domicilio en calle Cordelería, número 18, Palma de Mallorca, por venta de pan falto de peso, y con fecha 27 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 25 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Maraño Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Supermercado Mídeo, S. A.», en el expediente número 00-121/79 del Registro General, correspondiente al número 23/476/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 22 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-121/79 del Registro General, correspondiente al número 28/476/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil (75.000) pesetas «Supermercado Mídeo, S. A.», con domicilio en calle Gaztambide, número 20, y López de Hoyos, número 19, Madrid, por carecer de carteles de pesos y precios, y asimismo de impresos y Libro de Reclamaciones, y con fecha 17 de enero de 1983 ha adquiri-

do firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 25 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Maraño Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Rosa Sallán Font en el expediente número 00-1229/82 del Registro General, correspondiente al número 07/232/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 14 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1229/82 del Registro General, correspondiente al número 07/232/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionada con multa de sesenta mil (60.000) pesetas doña Rosa Sallán Font, con domicilio en calle San Antonio, número 3, San Antonio Abad (Ibiza), por venta de confecciones textiles sin etiqueta de composición, y con fecha 17 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 25 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Maraño Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Valentín Domínguez Fernández en el expediente número 00-880/82 del Registro General, correspondiente al número 08/113/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 29 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-880/82 del Registro General, correspondiente al número 08/113/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas don Valentín Domínguez Fernández, con domicilio en calle Estudiantes, número 11, Valencia del Ventoso (Badajoz), por venta ambulante de pan, y con fecha 26 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 25 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Maraño Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Ginés Baños González en el expediente número 00-1560/82 del Registro General, correspondiente al número 30/511/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 29 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1560/82 del Registro General, correspondiente al número 30/511/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de cuarenta mil (40.000) pesetas don Ginés Baños González, con domicilio en calle Mayor, número 7, Javalí Viejo (Murcia), por elaboración y venta de pan falto de

peso, y con fecha 27 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 25 de febrero de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Maraño Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Industrias Panificadoras Vallisoletanas, S. A.», en el expediente número 00-45/82 del Registro General, correspondiente al número 47048/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid*

En virtud de la resolución dictada por el Consejo de Ministros, con fecha 25 de junio de 1982, en el expediente número 00-45/82 del Registro General, correspondiente al número 47048/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionada con multa de dos millones (2.000.000) de pesetas «Industrias Panificadoras Vallisoletanas, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, carretera de Burgos-Portugal, kilómetro 121, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 24 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al haber sido desestimado el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Maraño Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Mariano Espino Salcedo, en el expediente número 00-1045/82 del Registro General, correspondiente al número 6359/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz*

En virtud de la resolución dictada por el Director general de Inspección del Consumo, con fecha 29 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1045/82 del Registro General, correspondiente al número 6359/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionada con multa de 26.000 pesetas don Mariano Espino Salcedo, con domicilio en calle San José número 1, Badajoz, por venta de patatas a precios ilícitos.

Con fecha 26 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—El Secretario general para el Consumo, Miguel Maraño Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Martín Montejano, S. A.», en el expediente número 00-985/82 del Registro General, correspondiente al número 30116/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia*

En virtud de la resolución dictada por el Secretario general para el Consumo, con fecha 7 de enero de 1983, en el expediente número 00-985/82 del Registro General, correspondiente al número 30116/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionada

con multa de 150.000 pesetas «Marín Montejano, S. A.», con domicilio en Lorquí (Murcia), por falta de recubrimiento mínimo de estaño y falta de Registro Sanitario en conservas.

Con fecha 28 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—El Secretario, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Encarnación Segura Boyer en el expediente número 00-721/82 del Registro General, correspondiente al número 45121/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo*

En virtud de la resolución dictada por el Director general de Inspección del Consumo, con fecha 9 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-721/82 del Registro General, correspondiente al número 45121/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas doña Encarnación Segura Boyer, con domicilio en calle Calderón de la Barca, 32, Villacañas (Toledo), por falta de requisitos en frutos secos.

Con fecha 29 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—El Secretario, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Francisco Virell Vives, en el expediente número 00-1011/82 del Registro General, correspondiente al número 07-156/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares*

En virtud de la resolución dictada por el Director general de Inspección del Consumo con fecha 29 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1011/82 del Registro General, correspondiente al número 07-156/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Francisco Virell Vives, con domicilio en avenida del Cuatro de Septiembre, 3, Manacor (Mallorca), por falta de precios, carteles, venta a granel de productos precocinados y de lejía.

Con fecha 29 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—El Secretario, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Diego Ros Roderó, en el expediente número 00-1831/82 del Registro General, correspondiente al número 30-060/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia*

En virtud de la resolución dictada por el Director general de Inspección del Consumo, con fecha 7 de enero de 1983, en el expediente número 00-1831/82 del Registro General, correspondiente al número

30-060/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Diego Ros Roderó, con domicilio en calle San Vicente, plaza del Sevillano, 2 Cartagena (Murcia), por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 1 de febrero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—El Secretario, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Antonio Castro Maestre, en el expediente número 00-865/82 del Registro General, correspondiente al número 28-456/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de la resolución dictada por el Secretario General para el Consumo, con fecha 11 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-865/82 del Registro General, correspondiente al número 28-456/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 75.000 pesetas don Antonio Castro Maestre, con domicilio en calle Concha Espina, 6, Madrid, por carecer de carteles de precios.

Con fecha 1 de febrero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—El Secretario, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Midco, Sociedad Anónima», en el expediente número 00-933/82 del Registro General, correspondiente al número 28-808/80-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-933/82 del Registro General, correspondiente al número 28-808/80-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 40.000 pesetas «Midco, S. A.», con domicilio en Doctor Fleming, número 29, Madrid, por venta de pan común falso de peso y carencia de la envoltura preceptiva para el citado pan común.

Con fecha 31 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 2 de marzo de 1983.—El Secretario, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Benito Rocha Justo, en el expediente número 00-187/82 del Registro General, correspondiente al número 28-991/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general

para el Consumo, con fecha 7 de enero de 1983, en el expediente número 00-187/82 del Registro General, correspondiente al número 28-991/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Benito Rocha Justo, con domicilio en calle San Roque, número 15, Parla (Madrid), por venta ambulante de aceite.

Con fecha 2 de febrero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 2 de marzo de 1983.—El Secretario, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Fábrica de Pan Tillit Guibert» en el expediente número 00-245/80 del Registro General correspondiente al número 28-848/80-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 7 de enero de 1983, en el expediente número 00-245/80 del Registro General, correspondiente al número 28-848/80-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 200.000 pesetas «Fábrica de Pan Tillit Guibert», con domicilio en calle Jorge Juan, número 20, Madrid, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 2 de febrero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 2 de marzo de 1983.—El Secretario, Miguel Marañón Barrio.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ASTILLERO

#### *Emisión de deuda municipal del año 1983*

Fecha de emisión: 15 de marzo de 1983.  
Importe de la emisión: 98.750.000 pesetas, en títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno.

Suscripción: La suscripción comenzará el día 15 de marzo de 1983, permaneciendo en situación de «suscripción abierta» durante veinte días hábiles.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 13,50 por 100, pagadero por trimestres vencidos los días 15 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. El primer cupón se abonará el 15 de junio de 1983.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de diez años, el día 15 de marzo de los años 1984 a 1993, ambos inclusive, mediante sorteo y se reembolsarán a la par y en metálico.

El número de títulos a amortizar será:

Títulos		Títulos	
Año 1984	523	Año 1989 ...	985
Año 1985 ...	594	Año 1990 ...	1.118
Año 1986 ...	674	Año 1991	1.270
Año 1987 ...	765	Año 1992	1.441
Año 1988 ...	868	Año 1993	1.637

Autorizaciones administrativas: Autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda con fechas 4 de febrero y 14 de marzo de 1983.

Garantías: La Corporación responde con el conjunto de sus bienes y acciones y además afecta en expresa garantía el importe líquido de la recaudación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Régimen fiscal: La retención en la fuente de los rendimientos de los títulos será del 16 por 100, con posterior deducción de la retención en la liquidación definitiva. De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100.

Aptitud para inversiones: Conforme a las autorizaciones citadas, serán aptos para la cobertura del coeficiente de inversión obligatoria de Fondos Públicos de las Cajas de Ahorro (artículo 2.º Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio) y son aptos para la materialización de Recursos Ajenos de las Entidades de Crédito Cooperativo.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de los títulos forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Corporación emisora. Como Comisario provisional ha sido designado don José Vega Carrera.

Folleto de emisión: Puede obtener gratuitamente en el domicilio de la Corporación

Astillero, 15 de marzo de 1983.—1.389-5.

## CATALUÑA

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas, de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya», Barcelona, plaza de Catalunya, 1.

1 - Referencia AS/ce-41594/1982. Doble línea eléctrica mixta de 0,161 kilómetros, aérea (apoyos metálicos y conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección) y 0,510 kilómetros subterráneos (cable aluminio unipolar 1 por 240 milímetros cuadrados de sección). Origen en apoyo número 78, línea HECSA a E. R. «Manso Figueras» y final, en subestación «Les Fonts», término municipal de Terrassa.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 30 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—4.738-D.

## GERONA

### Información pública del permiso de investigación minera que se cita

El Servicio Territorial de Industria de Gerona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3460; nombre, «Rocas Blancas»; mineral, cuarzo; cuadrículas, 21; término municipal de Caralps.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 17 de enero de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Eugeni Domingo i Roura.—3.778-E.

## COMUNIDAD VALENCIANA

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### VALENCIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen, Derivación «Asfalto Chova. Final, C. T. «Aguas Potables» y «Ben Lan», en término municipal de Benitarró de Valldigna.

c) Finalidad de la instalación: Suministro público de energía eléctrica.

d) Características principales: 20 KV tensión, 1.770 metros de longitud.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.990.343 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en Valencia-10, calle Artes Gráficas, número 28, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 27 de enero de 1983.—El Director de Industria, P. A. (ilegible).—405-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen, existente al centro de transformación «226/2E (Señera)»; final, C. T. «Proyecto» (Cooperativa de Viviendas Santa Ana), avenida Primo de Rivera.

c) Finalidad de la instalación: Servicio público, suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Tensión a 20 KV, longitud 100 metros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto. 792.723 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en Valencia-10, calle Artes Gráficas, número 28 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 28 de enero de 1983.—El Director de Industria, P. A. (ilegible).—458-D.

## ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para el suministro de diverso material sensible cinematográfico, de 16 milímetros, con destino a «Televisión Española, S.A.»

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado, y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán, en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las trece horas del día 14 de abril del año actual, en la sala de Juntas de Radiotelevisión Española (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de marzo de 1982.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—2.233-A.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Doña María Teresa Gall Piles ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana. 628-D.

**BANCO DE ESPAÑA**

*Sucursal de Burgos*

Extraviado resguardo de depósito en efectivo, intransmisible, número 2.136, de

*Emisión de 7 de mayo de 1980, al 12,50 por 100*

Serie	Número de títulos	Numeración	Nominal
A	1.100.000	1 al 1.100.000	11.000.000.000
B	1.100.000	1 al 1.100.000	11.000.000.000
Total nominal			22.000.000.000

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco el día 7 de abril próximo, a las diez y treinta horas en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciará en los periódicos oficiales la serie de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedará expuesta al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, la correspondiente lista transcribiendo la serie A o B amortizada en el citado sorteo.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Secretario general.—3.715-E.

**BANCO DE LEVANTE, S. A.**

*Extravío de resguardo de valores*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de valores número 17.157, comprensivo de 1.500 acciones de «Gran Hotel Duquesa de España, S. A.», números 1 al 1.500,

Serie	Fecha de emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención	Pesetas netas por cupón	Vencimiento
18. <sup>a</sup>	5-10-1978	10	55	8,80	46,20	5-4-1983
19. <sup>a</sup>	6-4-1979	9	60	9,60	50,40	6-4-1983
15. <sup>a</sup>	11-4-1977	13	55	8,80	46,20	11-4-1983
16. <sup>a</sup>	17-10-1977	12	55	8,80	46,20	17-4-1983
20. <sup>a</sup>	25-10-1980	6	60	9,60	50,40	25-4-1983

Los pagos se efectuarán en todas nuestras oficinas y en las del Grupo Bancaya.

Madrid, 3 de marzo de 1983.—«Banco de Financiación Industrial»: El Director del área operacional.—2.474-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA**

**(BANKINTER)**

Comunicado a esta Sociedad el extravío de los certificados de depósito que detamismo, quedarán anulados los citados donuncio se hace público que, si transcurridos sin reclamación alguna treinta días, a contar de la fecha de publicación del mismo, quedaran anulados los citados do-

pesetas nominales 4.899.000, a nombre de Fundación Benéfica instituida en Medina de Pomar por don Juan del Campo —denominada «La Huerfana»—, a disposición del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada dentro del plazo de un mes, quedando el Banco libre de responsabilidad.

Burgos, 2 de marzo de 1983.—El Secretario, Rafael Aizpuru Morales.—1.201-4.

**BANCO DE ESPAÑA**

Sorteo de la serie A o B para la amortización de la deuda al 12,50 por 100, emisión de 7 de mayo de 1980, por la suma de once mil millones de pesetas.

se anuncia al público para que quien se crea con derecho de reclamación, lo notifique a «Banco de Levante, S. A.», dentro del plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», procediéndose a expedir el correspondiente duplicado con anulación del primitivo resguardo, si durante dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, y quedando «Banco de Levante, S. A.», exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—2.432-C.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)**

*Pago de intereses de bonos de Caja*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja emitidos por esta Sociedad, que a partir de las fechas de vencimiento que a continuación se indican se procederá al pago de los intereses de las emisiones que se detallan:

documentos y el Banco expedirá los duplicados correspondientes.

Certificados depósito números 4.116.464 y 4.116.465, de la sucursal principal de Burgos. Número 4.018.116, de la oficina principal de Madrid.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—Jesús González Gordillo.—2.374-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL BANKINTER**

*Bonos de Caja emisión octubre de 1978*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco de la emisión, octubre de 1978, que a partir

del día 10 de abril de 1983 se procederá al pago del cupón número 9, previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas Centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario y la clave de valor será el número 31367918.

Madrid, 9 de marzo de 1983.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—2.560-C.

**BANKUNION**

**BANCO UNION, S. A.**

**BARCELONA**

**Agencia urbana, número 8**

Extraviado el resguardo de imposición a plazo fijo número 42, expedido por este Banco a nombre de don Rafael Ignacio Barraquer Compte, por un nominal de 200.000 pesetas y vencimiento al 31 de enero de 1982, se comunica que transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, se expedirá un duplicado, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 3 de marzo de 1983.—2.569-C.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.**

*Primera Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, serie XXI, emisión 10 de noviembre de 1982*

Se convoca primera Asamblea general de tenedores de bonos de Caja del Banco de Fomento, serie XXI, emisión 10 de noviembre de 1982, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 92, Madrid, el viernes, día 8 de abril de 1983, a las diecisiete horas (cinco de la tarde).

El orden del día de la Asamblea será el siguiente:

1.º Aprobar o censurar la gestión del Comisario designado en la escritura de emisión, ratificando, en el primer caso, los actos realizados por el mismo desde el otorgamiento de la escritura de emisión inclusive.

2.º Confirmar en su cargo a dicho Comisario o designar la persona que haya de sustituirle.

3.º Establecer el Reglamento interno del Sindicato, ajustándose en lo previsto al régimen establecido en la escritura de emisión.

4.º Aprobación del acto de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia los señores suscriptores de uno o más bonos de Caja que acrediten dicha condición con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea en las oficinas centrales del Banco o en sus sucursales y agencias, bien directamente o mediante comunicación recibida de la Entidad bancaria que por encargo de ellos tenga en depósito los títulos en circulación, quienes recibirán la correspondiente tarjeta de asistencia y podrán hacerse representar, por escrito y especialmente para la reunión, por medio de otro tenedor de bonos de la emisión.

Si no se consiguiera el mínimo de asistencia exigido por la Ley en primera convocatoria, la Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el lunes 9 de mayo de 1983, en el mismo lugar y a la misma hora, lo que se pondría oportunamente en conocimiento de los señores tenedores de bonos mediante nuevos anuncios de dicha segunda convocatoria, que se publicarían en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1983.—El Comisario Presidente del Sindicato de Bonistas.—1.390-12.

**METALURGICA MADRILEÑA, S. A.**

La Sociedad mercantil «Metalúrgica Madrileña, S. A.», constituida ante el ilustre Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, según escritura pública número 1.559 del año 1953 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de octubre de 1953 en el tomo 840 general, 388 de la sección tercera del libro de Sociedades, folio 90, hoja número 2748, inscripción primera, se dirige a todos sus accionistas y público en general, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos que rigen la Sociedad, para informar que se ha producido el extravío de 3.632 acciones números del 3.501 al 4.000, del 11.751 al 12.000, del 16.348 al 16.682, del 22.016 al 22.341, de 4.151 al 4.160, del 26.662 al 26.770, del 32.031 al 32.685, del 16.718 al 16.722, del 10.411 al 10.490, del 52.249 al 52.702 y del 64.252 al 65.159 de nuestra Sociedad, lo que desea poner en conocimiento general para que si no se presenta oposición proceder a la anulación de los citados títulos y expedir otros en sustitución de aquéllos, sin responsabilidad alguna para la Compañía.

Alcalá de Henares, 9 de marzo de 1983. El Presidente del Consejo de Administración.—2.555-C. y 2.º 18-3-1983

**ELEVACION Y MAQUINARIA, S. A.***Segundo anuncio de fusión*

A los efectos de lo previsto en los artículos 134, 143 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que el acuerdo tomado por mayoría en la Junta general extraordinaria, celebrada el 27 de julio de 1982, bajo la condición suspensiva de obtener los beneficios fiscales de la Ley de 28 de diciembre de 1980, relativo a la fusión por absorción por parte de «Elyma-Urbasa, S. A.», como absorbente de «Elevación y Maquinaria, S. A.», como absorbida mediante la transferencia universal del patrimonio social de esta última a la absorbente, quedando ésta subrogada en todos sus bienes, derechos y obligaciones, quedando disuelta sin liquidación la absorbida y consiguiente ampliación de capital de la primera.

Bilbao, 24 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro de Zubiria.—2.521-C y 3.º 18-3-1983

**BRITISH COMPUTER CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y, a continuación de la misma, a Junta general extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social a las doce horas del día 11 de abril próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar, respectivamente, el siguiente orden del día:

*Junta general ordinaria*

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1982.
2. Ruegos y preguntas.

*Junta general extraordinaria*

Unico.—Traslado del domicilio social, con la consiguiente modificación estatutaria.

Barcelona, 8 de marzo de 1983.—El Administrador.—2.663-C.

**INMOBILIARIA GRUCER, S. A.***Reducción de capital social*

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con

carácter de universal el día 3 de marzo de 1983, tomó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir, previo cumplimiento de los requisitos que establecen los artículos 84, 97 y 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el capital social en la suma de 18.000.000 de pesetas, dejándolo en su consecuencia en la suma de 27.000.000 de pesetas, mediante la restitución parcial de sus aportaciones a los señores accionistas. Las acciones actualmente emitidas de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas serán sustituidas por otras equivalentes en número, pero con valor nominal de 3.000 pesetas por acción.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Consejero Delegado, Luis Cervera Vera.—2.528-C. y 3.º 18-3-1983

**ELYMA-URBASA, S. A.**

(Antes «Talleres Urbasa, S. A.»)

*Segundo anuncio de fusión*

A los efectos de lo previsto en los artículos 134, 143 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que el acuerdo tomado por mayoría en la Junta general extraordinaria universal, celebrada en Bilbao el 27 de julio de 1982, bajo la condición suspensiva de obtener los beneficios fiscales de la Ley de 28 de diciembre de 1980, relativo a la fusión por absorción por parte de «Elyma-Urbasa, S. A.», como absorbente de «Elevación y Maquinaria, S. A.», como absorbida, mediante la transferencia universal del patrimonio social de esta última a la absorbente, quedando ésta subrogada en todos sus bienes, derechos y obligaciones, quedando disuelta sin liquidación la absorbida y consiguiente ampliación de capital de la primera.

Bilbao, 24 de febrero de 1983.—El Presidente en funciones, José Luis de Urrutia.—2.522-C. y 3.º 18-3-1983

**ROLDOS, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo 11 de abril, a las diecisiete treinta horas, en el local social, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1982.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
- 4.º Designación de accionistas Intervenores para la aprobación del acta de la Junta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de marzo de 1983.—El Presidente.—1.291-16.

**CONSTRUCCIONES ATALAYA, S. A.***Junta general de accionistas*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales de la Compañía, y por acuerdo del Consejo de Administración de la misma, se convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar en la calle Játiva, número 4, izquierda 7.ª, de esta ciudad, en segunda convocatoria, el día 9 de abril próximo, a las veinte horas, quedando asimismo convocada en primera convocatoria para el día anterior a la misma hora y en el propio lugar, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes

al ejercicio de 1982, así como de la gestión del Consejo durante el mismo período.

- 2.º Acuerdos procedentes en orden a la disolución y liquidación de la Sociedad.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.
- 4.º Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas deben presentar la correspondiente tarjeta de asistencia, de la que podrán proveerse con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de celebración de la misma.

Valencia, 26 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.651-C.

**LABORATORIOS AUSONIA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Osio, 7 y 9, de Barcelona, el día 12 de abril del presente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 14 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social o alternativamente adopción de medidas en relación al artículo 150, apartado 3.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, y modificación, en su caso, del artículo 4.º de los Estatutos sociales.
2. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.612-C.

**INTERVALOR, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas el día 11 de abril de 1983, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 12 a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 45, Madrid.

El orden del día incluye la aprobación de la Memoria, documentos contables y gestión del año 1982, nombramiento de censores Jurados de cuentas y censores accionistas, así como la renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 28 de febrero de 1983.—2.635-C.

**DEPOSITOS, ALMACENES Y MANIPULACIONES PARA EXPORTACION, S. A.****(DAMEXSA)**

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, sito en carretera de Circunvalación, tramo 6.º, zona portuaria Sur, de Barcelona, el día 9 de abril de 1983, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1982.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único.
- 3.º Renovación o ampliación de los Organos de Administración.
- 4.º Propuesta sobre la distribución de resultados.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
- 6.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el quórum de asistencia exigido por la Ley y los Estatutos sociales, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora. Podrán asistir a la Junta general ordinaria los tenedores de accio-



nes que con antelación de cinco días a la fecha de la Junta hayan efectuado el depósito de sus títulos en el domicilio social. —Barcelona, 8 de marzo de 1983.—El Administrador único, José María Aymami Aymami.—2.636-C.

#### EMPRESA ARRIBAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar el día 6 de abril de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y siguiente día 7 a la misma hora, en segunda, en el despacho del letrado don Felipe Domingo Muro, avenida de la Rioja, 1, 1.º derecha, Logroño, bajo el siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1982.

2.º Acuerdo sobre distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983.

Logroño, 22 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.637-C

#### SODEME, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general que habrá de celebrarse en el domicilio social, sito en la calle Alustante, número 1, de Madrid, con carácter de extraordinaria, el próximo día 8 de abril de 1983, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 9, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Informe sobre situación Empresas participadas.

2.º Cese y renovación de Consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—2.661-C.

#### E-NUCLEO IBERICA, SOC. COOP. LTDA.

(En liquidación)

MADRID-14

Calle Marqués de Casa Riera, 4, 4.º

Convoca a los señores socios y acreedores a la Asamblea liquidadora, en Getafe, Boime, número 1, B. 18, el 16 de abril de 1983, a las trece horas.

Madrid, 9 de marzo de 1983.—El liquidador.—2.550-C.

#### EXPLOTACIONES VALLONGA, S. A.

Por la presente se convoca a los accionistas de la Entidad «Explotaciones Vallonga, S. A.», a la Junta general, que se celebrará el día 5 del próximo mes de abril, en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle San Mauro, número 43, de Alcoy, a las siete treinta horas de la tarde, en primera convocatoria, y caso necesario, el siguiente día a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente

##### Orden del día

1.º Aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Dar cuenta de la gestión social.

3.º Aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio anterior, y decidir sobre los resultados del mismo.

4.º Disminución del capital que actualmente es de 235.170.000 pesetas a 182.910.000 pesetas mediante la reducción de valor de las acciones en 6.000 pesetas cada una.

5.º Facultar al Gerente para que, con las publicaciones del acuerdo y demás

requisitos legales, lleve a efecto dicha reducción, otorgando la escritura correspondiente de modificación de Estatutos y demás actos y contratos que estime convenientes.

Alicante, 7 de marzo de 1983.—Un Gerente.—2.662-C.

#### INVERSORA BANZANO, S. A. (INBAZASA)

##### Dividendo activo

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se ha dispuesto el pago de un dividendo complementario de los beneficios del ejercicio de 1982, de 25 pesetas por título, a las acciones en circulación a la fecha de pago.

Este dividendo es neto, es decir, sin retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades. Sin embargo, las cantidades no retenidas (cuatro pesetas por acción) sí serán objeto de deducción para personas físicas y de reducción para personas jurídicas en su exacta cuantía, según determina la disposición transitoria tercera, apartado 2), de la Ley 61/1978, y el artículo 14, apartado 1), del Real Decreto 357/1979 (Orden ministerial de 31 de julio de 1980, Ministerio de Hacienda).

Este dividendo se hará efectivo en todas las oficinas del Banco Zaragozano a partir del día 21 de marzo de 1983.

Zaragoza, 14 de marzo de 1983.—El Consejero-Secretario, José Martínez Sainz.—1.403-19.

#### JOSE VILELLA, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Compañía, calle Obispo Perelló, 5, de Balenyá (Barcelona), el próximo día 5 de abril del año en curso, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si procediese, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Estudio y examen de la situación de la Compañía.

2.º Nombramiento o reelección de Administrador.

3.º Ruegos y preguntas.

Balenyá (Barcelona), 9 de marzo de 1983.—El Administrador, José Vilella Pons. 2.890-C.

#### CIA. MOBILIARIA BANZANO, S. A. (COMBAZASA)

##### Dividendo activo

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, se ha dispuesto el pago de un dividendo activo por el ejercicio de 1982, de 30 pesetas por título, a las acciones en circulación a la fecha de pago.

Este dividendo es neto, es decir, sin retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades. Sin embargo, las cantidades no retenidas (4,8 pesetas por acción) sí serán objeto de deducción para personas físicas y de reducción para personas jurídicas en su exacta cuantía, según determina la disposición transitoria tercera, apartado 2), de la Ley 61/1978, y el artículo 14, apartado 1), del Real Decreto 357/1979 (Orden ministerial de 31 de julio de 1980, Ministerio de Hacienda).

Este dividendo se hará efectivo en todas las oficinas del Banco Zaragozano a partir del día 21 de marzo de 1983.

Zaragoza, 17 de marzo de 1983.—El Consejero-Secretario, José Martínez Sainz.—1.402-19.

#### CONSTRUCCIONES BENAMA, S. A.

##### Segundo anuncio de fusión

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo de 1983, página 7286, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

A continuación del título, donde dice: «Primer anuncio de fusión», debe decir: «Segundo anuncio de fusión».

#### CAMPAMAR, S. A.

##### Junta general ordinaria

Padecido error en la inserción del título que encabeza el anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo de 1983, página 7287, columna primera, se rectifica en el sentido de que el verdadero título es como ahora se especifica: «Campamar, S. A.».

#### INTERCASA, S. A.

##### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Intercasa, S. A.», convoca Junta general extraordinaria para el día 6 de abril de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente 7 a la misma hora, en segunda convocatoria, las cuales deberán celebrarse en el domicilio social, en Barranco de Juncalillo, carretera general del Sur, kilómetro 42,5, en Juan Grande, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, provincia de Las Palmas, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1982.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión o, en su defecto, nombramiento de interventores para su ulterior aprobación en el plazo de quince días.

Podrán asistir a la celebración de la Junta general los accionistas que hayan depositado sus acciones o títulos acreditativos de su propiedad con cinco días de antelación a la celebración de aquélla en el domicilio social o los resguardos de los depósitos de tales acciones.

Asimismo, y a efectos de la acreditación de la propiedad de las acciones suscritas y desembolsadas el 22 de marzo de 1982, cuyos títulos no han sido extendidos aún, bastará con la escritura pública otorgada y registrada, expidiéndose la correspondiente tarjeta de asistencia a quienes lo soliciten con idéntica antelación de cinco días a su celebración.

Las Palmas, 2 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Martín Armás.—2.877-C.

#### UNION DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

##### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará a las doce treinta horas del día 11 de abril de 1983, en la calle Buen Suceso, número 25, bajo, centro, de Madrid, con el siguiente

##### Orden del día

1.º Modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos sociales para introducir la figura de un Administrador único.

2.º Nombramiento, en su caso, de un Administrador único, con cese automático de todos los miembros del actual Consejo de Administración, o alternativamen-

te, modificación de la composición actual del Consejo de Administración mediante cese y nombramiento de Consejeros.

3.º Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos de la Junta.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar, con cinco días de antelación, sus títulos o el resguardo de haberlo hecho en una Entidad bancaria, en el local de la calle Buen Suceso, número 25, bajo, centro, de Madrid.

Con igual antelación, y en el mismo lugar, podrán delegar por escrito los accionistas que lo deseen su representación para dicha Junta.

Madrid, 16 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.862-C.

#### CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

##### Pago dividendo activo a cuenta

Con fecha 21 de marzo de 1983 se hará efectivo el pago de un dividendo a cuenta, correspondiente al ejercicio 1982, contra entrega del cupón número 15, de la siguiente cuantía:

Acciones números: 1 al 5.840.120 = 34,00 pesetas brutas por acción.

El pago de dicho dividendo será efectuado por los Bancos:

Banco Español de Crédito, Alcalá, número 14, Madrid.

Banco Urquijo, Plaza del Rey, número 1, Madrid.

Banco de Santander, Paseo de la Castellana, número 75, Madrid.

Banco Hispano Americano, Plaza de Canalejas, número 1, Madrid.

Banco Central, Orense, número 2, Madrid.

Credit Lyonnais, Paseo de la Castellana, número 35, Madrid.

Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, número 27, Madrid.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.857-C.

#### DESARROLLO DE URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S. A.

##### (DUCSA)

Se pone en conocimiento, que con fecha 29 de diciembre de 1982, ante el Notario de esta ciudad don Roberto Folliá Camps, número de protocolo 3.559, queda disuelta y liquidada la Sociedad mercantil «Desarrollo de Urbanizaciones y Construcciones, S. A.», acuerdo tomado en la Junta general de accionistas celebrada el día 21 de diciembre de 1982, y con el siguiente balance de situación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos ... ..	7.345.848
Resultados de ejercicios ... ..	654.352
<b>Total ... ..</b>	<b>8.000.000</b>
Pasivo:	
Capital ... ..	8.000.000
<b>Total ... ..</b>	<b>8.000.000</b>

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Barcelona, 22 de febrero de 1983.—671-D.

#### INDUSTRIAL CERRAJERA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

##### (En liquidación)

Padecido error en la inserción del balance final de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Esta-

do» número 60, de fecha 11 de marzo de 1983, página 7288, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

##### En el Activo:

Donde dice	Debe decir
Resguardos 1979	Resultados 1979
Resguardos 1980	Resultados 1980
Resguardos 1981	Resultados 1981
Resguardos 1982	Resultados 1982

#### CONSTRUCTORA CALPENSE, S. A. I.

El Consejo de Administración de la Compañía, convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 8 de abril del corriente año, en primera convocatoria, y el día 9 siguiente, si procediera, en segunda, a la una del mediodía, en el domicilio social, Gran Vía, número 29, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1982 y distribución de beneficios.

Madrid, 17 de marzo de 1983.—El Consejero-Delegado.—2.866-C.

#### CAJA HISPANA DE PREVISION COMPANIA CAPITALIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA

##### BARCELONA

Domicilio social, Lauria, 18 y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1981: 5.504.767.895,94 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 28 de febrero de 1983:

LGZ - FMH - GLA - ACZ  
NCP - KFD - FMU - NLA

Total de capitales pagados hasta la fecha: 1.316.322.000 pesetas.

Barcelona, 2 de marzo de 1983.—El Subdirector Administrativo, Vicente Tomás Aparici.—757-D.

#### URBANIZADORA GIJONESA, S. A.

##### Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los artículos 10 y 11 de los Estatutos Sociales y Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria para el día 30 de abril del corriente año, a las doce treinta de la mañana, en el domicilio social, avenida de Schultz, 19, Gijón, para tratar del ejercicio de 1982, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1983.

3.º Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Gijón, 26 de febrero de 1983.—771-D.

#### OBRAS Y APARCAMIENTOS, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, aparcamiento de la plaza de Santo Domingo, primero derecha, el día 15 de abril próximo, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 26, en

segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Nombramiento, en su caso, de liquidadores.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—El Secretario de la Junta, José Luis Pérez-Lorenzo y Quirós.—2.582-C.

#### HIJOS DE A. DIAGO, S. A.

##### Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 18 de abril próximo, a las veinte horas, en el domicilio social, carretera de Borriol, kilómetro 5,3, Castellón de la Plana, de acuerdo con el siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1982, así como de la Memoria y gestión del Consejo de Administración, correspondientes a dicho ejercicio.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983.

3.º Propuesta de ampliación del capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

4.º Varios.

De no constituirse la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda a la misma hora, con el mismo orden del día y en el citado domicilio social.

Castellón de la Plana, 10 de marzo de 1983.—El Consejero Delegado.—2.588-C.

#### INMOBILIARIA CULTURAL SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de todos los accionistas de esta Compañía que en la Junta general extraordinaria celebrada el pasado día 6 de septiembre de 1982 se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Se acuerda por unanimidad aprobar el balance inventario de liquidación facilitado por los señores Liquidadores don José Crusellas Truyols, don Ramón Vidal Gausente y don Juan Viñas Salváns. Dicho balance es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja ... ..	4.181,32
Caja de Ahorros ... ..	1.001.183,30
Bancos ... ..	9.008.089,28
Deudores ... ..	900.000,00
<b>Total activo ... ..</b>	<b>10.913.433,88</b>
Pasivo:	
Capital ... ..	9.249.000,00
Reservas ... ..	1.664.433,88
<b>Total pasivo ... ..</b>	<b>10.913.433,88</b>

2.º Se acuerda por unanimidad el pago de una cuota de 1.170,95 pesetas por acción, en reparto del haber social.

Sabadell, 7 septiembre de 1982.—La Comisión Liquidadora.—2.575-C.